REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA
(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 583 Bogotá, D. C., miércoles 29 de septiembre de 2004 EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 07 DE 2004

(agosto 31)

Legislatura 2004-2005

(Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día martes 31 de agosto de 2004, siendo las 10:45 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente, de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud del señor Presidente, doctor Hernando Torres Barrera, el señor Subsecretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Hugo Jiménez Zuluaga, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del orden del día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar
Camacho Weverberg Roberto
Ceballos Arévalo Sandra
Enríquez Maya Eduardo
Henao Hoyos Barlahán
Jozame Amar Tony
Navas Talero Carlos Germán
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Parody D'Echeona Gina María
Pedraza Ortega Telésforo
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Silva Amín Zamir Eduardo
Torres Barrera Hernando
Varón Cotrino Germán
Velasco Chávez Luis Fernando
Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Amín Hernández Jaime Alejandro
Arcila Córdoba José Luis
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Caballero Caballero Jorge Luis
Devía Arias Javier Ramiro
Díaz Matéus Iván
Flórez Rivera José Luis
Giraldo Jorge Homero
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Martínez Rosales Rosmery
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Tapasco Triviño Dixon Ferney

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Muñoz Meneses Lucio
Vives Pérez Joaquín José

Hay quórum deliberatorio señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer el orden del día por favor señor Secretario.

Subsecretario:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Citación a funcionaros

Citada, doctora *Beatriz Londoño Soto,* directora del I.C.B.F.

III

Proyectos para Primer Debate

Para discusión.

1. **Proyecto de ley número 59 de 2004-Cámara**, *por medio de la cual se modifica el artículo 39 de la Ley 472 de 1998*.

Autor: El honorable Representante Buenaventura León.

Ponentes: Los honorables Representantes Germán Navas Talero y Lucio Muñoz Meneses.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 390 de 2004

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 165 de 2004

Para discusión y votación.

1**. Proyecto de ley número 184 de 2003 Cámara, 58 de 2003 Senado**, *por medio de la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la constitución nacional complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992*.

Autor: El honorable Senador *Jairo Clopatofsky*.

Ponentes: Los honorables Representantes *Eduardo Enríquez Maya, Sandra Ceballos Arévalo*, *Martha Lucía Salamanca G*., y *Hernando Torres Barrera*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 410-436-642 de 2003

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 165 de 2004.

2. **Proyecto de ley número 173 de 2003 Cámara, 87 de 2003 Senado**, *por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la Fuerza Pública*.

Autores: Los honorables Senadores *Hernán Andrade* y *Carlos Holguín*.

Ponentes: Los honorables Representantes *Roberto Camacho W., Javier Ramiro Devia A., Jorge Homero Giraldo y José Luis Flórez Rivera*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 436-477-591 de 2003

Ponencia publicada: ***Gaceta del Congreso*** número 266 de 2004

IV

Lo que propongan los honorables Congresistas.

El Presidente,

Hernando Torres Barrera.

El Vicepresidente,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

Presidente:

Gracias señor Secretario. Aprobaremos el orden del día una vez se integre el quórum decisorio.

Tenemos hoy como invitada a la doctora Londoño, la directora del Instituto de Bienestar Familiar, para que venga hacer su exposición sobre el punto de vista de esa institución frente al proyecto de ley que hemos venido discutiendo en estos días, ella se encuentra en Presidencia de la República y estaba esperando que iniciáramos sesión, para empezarla a oír.

Vamos a decretar un receso de diez minutos mientras llega ella y podemos ir integrando el quórum y además pasar a iniciar con ese punto del orden del día.

¿Cómo estamos de quórum, por favor?

Subsecretario:

Hay quórum decisorio, señor Presidente.

Presidente:

Ya hay quórum decisorio, le agradezco mucho, entonces procedemos formalmente a iniciar la sesión.

El orden del día ha sido leído ya y tenemos quórum decisorio. En discusión el orden del día, continúa la discusión, voy a cerrarla, queda cerrada la discusión del orden del día, ¿lo aprueba la Comisión?

Subsecretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Procedemos con el siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Subsecretario:

Segundo, citación a funcionarios, citada la doctora Beatriz Londoño Soto, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Presidente:

Doctora Beatriz, le rogamos por favor tenga la gentileza de ocupar este asiento, doctora Londoño, es usted bienvenida aquí a la Comisión Primera.

La Comisión Primera a través de una proposición firmada por la doctora Gina Parody y por el doctor William Vélez, ha pedido su presencia aquí en esta Comisión, para que usted exprese la opinión que tiene su despacho sobre el Proyecto de ley 173 de 2003 Cámara - 087 de 2003 Senado *por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la fuerza pública*.

El cuestionario le ha sido hecho llegar con tiempo y la Comisión le gustaría conocer la opinión que su despacho tiene sobre este proyecto de ley, por consiguiente, le ofrezco con toda atención la palabra para que usted nos ilustre sobre el particular.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la doctora Beatriz Londoño Soto, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Muchísimas gracias Presidente. Agradezco gentilmente esta invitación hecha por ustedes, con el fin de conocer la posición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en este proyecto que está discutiendo la Comisión Primera de la Cámara y que ustedes, a bien han tenido desarrollar una iniciativa para que los recursos sean recursos que se sumen a los recursos parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y que buscan atender primordialmente a las familias y a los niños en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Nosotros, sin duda somos conscientes de que todas las entidades del orden nacional, tienen interés en obtener los recursos que pudiesen obtenerse a su vez por parte de los hallazgos que la fuerza realice.

Entonces quiero antes que plantear la posición oficial del Instituto, darles algunos datos de cuál es la situación de la niñez y darles algunas cifras para que ustedes tengan en perspectiva y como elemento de análisis a consideración por los Representantes, de la Comisión Primera de la Cámara, como son las siguientes: En el año 2002, de acuerdo con el Departamento Nacional de Estadística, nacieron novecientos setenta y nueve mil niños vivos en Colombia, de estos niños por lo menos seiscientos mil nacieron en pobreza y de esos seiscientos mil por lo menos ciento diez mil nacieron en condiciones de indigencia.

Cuando una mujer queda embarazada en Colombia, alrededor del 52% de las mujeres, es decir, un poco más de la mitad, no desean el embarazo y cuando nace alrededor de una cuarta parte, uno con otro, eso significa adicionalmente que tenemos entonces casi que un cuarto de millón de niños que no son deseados en el momento de nacer y eso

conlleva a que haya muchos problemas en la atención, el cuidado que se da a los niños nacidos en esas condiciones.

Si revisamos el acceso de los niños en la primera infancia, lo que serían ejes fundamentales para su desarrollo, nutrición, salud, estimulación adecuada para el desarrollo neurológico, ambientes propicios y sumado todo esto, la consideración en términos de afecto y respeto, bien conocemos todas las dificultades que estamos teniendo.

Voy a empezar por el tema particular de salud y ligado al tema nutricional, la última encuesta nacional de demografía y salud, revela un 7% de niños que nacen con bajo peso al nacer, niños que a su vez arrancan con un rezago importante sino tienen la atención adecuada.

En educación infantil o educación inicial, tema completamente secundarizado, menos del 30% de los niños, excepto probablemente los hijos nuestros, los que estamos aquí en esta sala pueden atender educación inicial en un jardín entre los 3 y los 5 años, pero las condiciones son muy precarias para un porcentaje importante de la población colombiana poder acceder.

Las condiciones nutricionales en algunos departamentos para la población infantil ustedes, bien lo saben, son difíciles en términos de acceso y hay algunas regiones particularmente de mayor vulnerabilidad y pongo tan solo como ejemplo, algunas de ellas, Nariño, en la zona del sur y en la zona pacífica, el departamento del Cauca, las sabanas de Bolívar, Sucre, entre otras, o los municipios del lejano oriente antioqueño, sin que eso signifique ni mucho menos que me vaya a otras regiones que están afectados los niños por la condición nutricional, elemento esencial para el desarrollo, niños que no están bien nutridos son niños que además no tienen capacidad para jugar, para aprender, para tener un buen desempeño en la escuela y por supuesto, este rezago es algo que no puede mirarse bajo ninguna circunstancia la atención como una cuestión de orden asistencial, porque no es simplemente de supervivencia sino elemento axial para el desarrollo.

Si revisamos lo que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, viene haciendo en desarrollo de la primera infancia, somos cogestores de las acciones que los alcaldes, los gobernadores, los concejos municipales o distritales desarrollan, así como las asambleas y los gobernadores, pero necesitamos también fortalecer las acciones de unos y otros y con esas sinergias poder mejorar la cobertura y la calidad de los programas que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ofrece a la población colombiana.

Llegamos a casi seis millones quinientos mil personas a través de las diferentes modalidades, que tiene que ver desde la primera infancia, los programas para las mujeres gestantes y lactantes, con los hogares comunitarios, con los desayunos infantiles, con las estrategias en recuperación nutricional, con la atención a población desplazada, con la atención para niños con los agentes comunitarios, con los educadores familiares, con muchas formas de atención, pero debemos sin duda profundizar para mejorar la calidad y para mejorar la cobertura de estos programas.

Colombia, debe desarrollar y como país y esa es la reflexión de fondo que todos debemos hacernos es, ¿qué tipo de sociedad queremos? A ¿dónde queremos realmente llevar el país? Podemos hacer acciones y desarrollar acciones en diferentes grupos de edad, en los adolescentes, en los jóvenes, en los mayores, en los adultos mayores, etc.

Pero sino hacemos un esfuerzo mayor que, cuya eficacia en el gasto sea representativa en la primera infancia, no habrá posibilidades efectivamente de que el desarrollo en términos de capital humano pueda obtenerse como lo demanda el mundo que en condiciones actuales de globalización exige mucho más de un ciudadano que tenga capacidad de discernimiento, preparación, pero que también todo el tema de cómo se relaciona con los otros, es fundamental y sigue siendo el tema de violencia como ustedes bien lo saben, un tema muy neurálgico en el tema familiar, en el barrio y en muchas ciudades y no me refiero al conflicto o a los grupos armados irregulares solamente, sino al manejo violento de las relaciones.

Y el trabajo en la primera infancia, es esencial para que desde allí los niños tengan efectivamente una formación adecuada en la cual debemos procurar cada vez más por trabajar con las familias, con los cuidadores y porque los niños tengan opciones y no solamente como lo decía hace un momento de supervivencia, sino de desarrollo.

Teniendo en cuenta esto señor Presidente y honorables Representantes, consideramos que sería propicio para el desarrollo del país, no para el desarrollo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, sino para el desarrollo del país generar esta ruta de recursos adicionales que puedan en la medida de lo posible garantizar mejor cobertura y mejorar también la calidad de los servicios que prestamos.

Concentraría entonces en profundización para los programas de primera infancia, en los temas que corresponden a mejoramiento de la situación nutricional, de las condiciones de prestación de los servicios en los hogares comunitarios de bienestar y las diferentes modalidades y en poder ampliar efectivamente los servicios de alimentación escolar, incluyendo la edad preescolar.

Aquí hay un tema que todos también conocemos y que ustedes seguramente se preguntarán, que estos son recursos emergentes que pueden no garantizarse siempre de acuerdo con las condiciones y que se requeriría entonces estabilidad para la sostenibilidad de los programas.

Si se diseña una forma y se propone por parte de ustedes y por parte nuestra en que podamos encontrar unas maneras de cofinanciar con las alcaldías, con las gobernaciones, con recursos por ejemplo, las regalías que reciben algunos de los municipios en forma directa, etc., etc., y que paradójicamente en muchas regiones son los municipios más pobres o en condiciones de mayor vulnerabilidad, sería importante que esto pudiera darse.

Apreciamos enormemente la iniciativa desarrollada por ustedes, en impulsar que estos recursos vayan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y proponemos desde ya que ustedes puedan hacerle seguimiento a estos recursos y un convenio de desempeño de parte nuestra, para que puedan efectivamente verificarse el buen uso y la aplicación de los mismos con la garantía de que la priorización en todos los casos responderá a criterios técnicos debidamente validados y que puedan efectivamente brindar el mejor servicio posible.

Así que Presidente, con esto fijamos posición, estoy abierta a todas las preguntas que ustedes tengan a bien hacernos y estoy convencida y expectante e ilusionada con que la Comisión apruebe en forma mayoritaria la propuesta presentada por algunos de ustedes con la solicitud respetuosa de que se concentre en primera infancia. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctora Londoño. Voy a ofrecerle primero que todo la palabra a los citantes, doctor Pedraza. Entonces doctor William y doctora Gina, si tienen algún interrogante, alguna pregunta, alguna cosa adicional que conocer. ¿Suficiente?

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente. Celebro que con motivo de la discusión de esta iniciativa y particularmente, sobre el artículo que ha sido objeto aquí de controversia en el mejor sentido respecto a quien eventualmente puede usar estos recursos o qué sector de la población colombiana vulnerable puede ser beneficiada tengamos aquí el privilegio de tener a la doctora Beatriz Londoño, yo la iba a invitar con el doctor Yunez, para hacer un debate que me parece que es propio de esta Comisión, sobre uno de los temas recurrentes que ha sido objeto entre otras, el domingo estaba también en las lecturas

dominicales del diario El Tiempo, en relación con el cuestionamiento que se ha venido haciendo, pero eso es cómo dice el adagio harina de otro costal, ya llegará en su momento.

Pero quiero aprovechar esta ocasión en mi condición de Representante de Bogotá y dada adicionalmente la explicación de la orientación que podrían recibir esos recursos, particularmente, he propuesto acá que esos recursos se queden en el sector en donde sean encontrados para uno de los derechos fundamentales tan vulnerados en Colombia, que en cada uno de los estudios de todas las organizaciones dedicadas a profundizar sobre el estado de equidad en Colombia, siguen demostrando que la educación es una de esas grandes y graves falencias por las cuales seguimos atravesando los colombianos en materia de cobertura y en materia de calidad.

Pero quiero preguntarle a la doctora Beatriz Londoño, ya que se ha referido al tema precisamente de la niñez desnutrida, que iniciando el período constitucional estando en la Mesa Directiva, por iniciativa directa del doctor William Vélez, se dispuso regresar los trece mil millones de pesos que entonces estaban destinados para adquirir el parque automotor complementario para los Representantes y entonces se dispuso que esa adición presupuestal de esos recursos fueran al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y desde luego, también yo por amable invitación del doctor William Vélez, estuve en Palacio con el señor Presidente y dentro de esa disposición de recursos, esa adición también se acordó que deberían ser invertidos señora directora, en Bogotá.

Precisamente, por el tema referido a la cantidad de desplazados que tenemos en Bogotá, la cantidad de niños, es verdaderamente alarmante señora directora, la información que trae la prensa que dieron todos los medios de comunicación la semana pasada, que seguramente a usted, le debió doler el corazón también, que algunas familias estaban alimentando a sus hijos con papel periódico, entonces a mi sí me gustaría saber, porque muy pocas veces tenemos la información, me gusta que a iniciativa de ustedes, si es que la Comisión decide finalmente que esos recursos vayan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en la eventualidad de que se encuentren.

Me gusta mucho que a iniciativa de usted misma se proponga que haya un seguimiento realmente a esos recursos, yo hubiera querido señora directora que usted nos hubiera enviado un informe, ya que eran recursos de la Cámara de Representantes, no eran recursos ordinarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que nos hubieran contado que pasó con esos trece mil millones de pesos, a dónde fueron a parar, qué hicieron, me imagino que seguramente cosas útiles y cosas buenas, pero las cosas útiles y las cosas buenas tenemos que conocerlas y particularmente como Representante de Bogotá.

Porque así se acordó también que parte de esos recursos deberían ser invertidos en la capital de la República, a mi sí me gustaría que usted por lo menos nos enviara, hoy no estaba usted citada precisamente para eso, pero ya que como es muy extraño a veces ver los funcionarios que cumplan o que se aparezcan por el Congreso, a usted es la primera vez que la vemos por aquí en esta Comisión, que por favor nos envíe un informe con el destino que le dieron, el detalle de lo que le dieron a esos trece mil millones de pesos y cuántos de esos recursos y en qué programas específicos se invirtieron en la capital de la República.

No quiero con esto por supuesto que mis colegas del resto del país se vayan a molestar, lo que pasa es que siempre nos ha tocado a la gente de Bogotá, de allá hace muchos años que he tenido la oportunidad de pasar por el Congreso, que aquí se considera que en Bogotá, todo sobra, pero resulta que Bogotá es la síntesis de toda la problemática nacional, aquí estamos recibiendo una población de desplazados cuyo número cada entidad da una cifra diferente, pero que de todas maneras una verdadera realidad social en Bogotá.

Tenemos unos cinturones de miseria, en donde nosotros si miramos el aporte de Bogotá, a las finanzas nacionales, sabemos cuál es el verdadero aporte que Bogotá está haciendo a ella y cuál es el retorno que nosotros estamos recibiendo.

De tal manera que siendo consecuentes con qué tenemos que contribuir al equilibrio y al desarrollo del resto de la Nación, no menos cierto es que nosotros tenemos la obligación y el deber como Representantes de Bogotá, también para preocuparnos por la suerte de los recursos y la aplicación de los mismos para programas tan importantes y tan necesarios como esos que tiene usted bajo su responsabilidad.

De tal manera señor Presidente, que le agradezco mucho y a usted señora Directora, que ojalá pueda tener la oportunidad de recibirlo por escrito, porque me parece que es mejor, se lo hago aquí formalmente para no tener que hacerle un derecho de petición, le hago aquí esta solicitud formal porque cuando uno sale aquí inclusive con cierta frecuencia y muchos foros en la Cámara de Comercio, en el Tiempo que siempre viven cuestionando, ¿dónde estará Gina Parody? Y ella está aquí preocupada por los intereses de Bogotá, o dónde está el doctor Germán Navas, o preguntan dónde está la representación de Bogotá.

Entonces yo aquí señor Presidente, la doctora Sandra Ceballos, por supuesto, discúlpeme, señor Vicepresidente que no la había mencionado, entonces esto lo hago del más alto interés para precisamente poderle responder a los intereses de los bogotanos. Muchas gracias.

Presidente:

Doctora Londoño, usted no está citada para ese punto específico del que le habla el doctor Telésforo Pedraza, de suerte que es su voluntad responderlo o no, pero una vez hagamos una rueda de preguntas para que haga usted una sola intervención.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra el honorable Representante William Vélez Mesa:

Gracias señor Presidente. No, pero importante que la señora directora de Bienestar Familiar, haga referencia a ese punto y concretamente doctor Telésforo, a los seis mil quinientos millones de pesos, porque fueron trece mil millones que (...)

Continúa interviniendo el honorable Representante William Vélez Mesa:

(...) se dividieron en seis mil quinientos millones de pesos para Bienestar Familiar, para atender a niños también desplazados por la violencia y seis mil quinientos millones de pesos para la red de solidaridad, para que atendiera también con esos dineros a la población desplazada por la violencia y es importante doctor Telésforo, estoy de acuerdo con usted cuando se tomó esa decisión, además un poco difícil en ese momento porque como bien lo conoce el país y el Congreso y la Comisión, razones técnicas nos obligaron a tomar esa decisión para no seguir adelante con el contrato de compra de vehículos en ese entonces.

Se hizo esa destinación de esos dineros para que se atendiera a esos niños concretamente el Bienestar Familiar, desplazados por la violencia, Representante Telésforo, pero con el dolor que uno siente de un niño desplazado o desnutrido, bien sea de Antioquia o de Bogotá o de Cundinamarca.

Creo que esa fue la filosofía y la intención en ese momento para que se atendiera a esos niños desplazados por la violencia, pero en todo el país, la verdad que también en este caso como antioqueño, Representante Telésforo, tengo que decirlo aquí públicamente, en ningún momento se le hizo manifestación expresa a la directora de Bienestar Familiar, ni al señor director de solidaridad, para que se inclinara la balanza un poco más para los niños desplazados por la violencia de Antioquia, sino que la propuesta y la intención en ese

momento fue que se atendiera a todos y cada uno de los niños desplazados por la violencia en el país.

Estoy de acuerdo con el doctor Telésforo, importante tener más recursos para la educación, para la salud, pero lo ha dicho muy claramente la doctora Beatriz Londoño, que hay un elemento axial, un elemento esencial para el desarrollo lo digo textualmente como ella me lo acaba de manifestar aquí en la Comisión, que es el de la nutrición, no podemos llegar a cierta instancia de la educación y de la salud, sino tenemos atendida esa primera instancia de la población infantil en lo que tiene que ver con la nutrición y concretamente doctora Beatriz, la intención creo que hasta el momento muy noble de esta Comisión y preocupados obviamente también por lo que ha expresado el doctor Telésforo, para que ojalá hubiese más recursos para destinarlos a la educación y a la salud.

Pero creo que aquí hay una prioridad doctor Telésforo, y acudimos a la sensibilidad suya como padre de familia también, en el sentido de que aquí hay una niñez desprotegida y una niñez que todos los días son escasos los recursos del Estado, para atenderla en ese elemento axial repito, en ese elemento esencial como lo ha recordado la doctora Beatriz, que es el de la nutrición.

Y la intención, repito, hasta el momento y ojalá sea la definitiva doctora Beatriz Londoño, es que esos recursos esporádicos, porque hay que reconocerlo, porque esto no se da todos los días, el hallar o encontrar guacas por parte del ejército, se destinen única y exclusivamente no a la población desplazada por la violencia, sino a esos niños desplazados por la violencia y que uno se encuentra en los semáforos de Medellín, de Bogotá, de Cundinamarca, del Valle, en todos los rincones del país, para que sean esos niños con esos recursos atendidos en ese elemento esencial que después les pueda asegurar una muy buena educación y una muy buena salud, como es la nutrición.

Creo que esa es la voluntad y estoy seguro que vamos a sumar también el voto del Representante Telésforo, con esa condición señora directora de Bienestar Familiar y con la idea que yo creo le despeja todo tipo de duda a la Comisión, en el sentido de que haya una comisión como se ha hecho en otros proyectos, hoy leyes de la República, para que sea el propio Congreso y la Comisión que tenga a bien designar o que quede incluida hasta en el propio proyecto, le haga ese seguimiento para que esos recursos en su último centavo, se destinen única y exclusivamente a atender a esos niños, si esa es la voluntad de la Comisión.

Creo que recibimos con agrado esa propuesta que usted le hace a la Comisión, de que exista esa comisión que le haga el seguimiento a esos recursos cuando ellos resulten para que se destinen única y exclusivamente al propósito del proyecto y al querer, repito, al parecer de la mayoría y ojalá fuera por unanimidad de la voluntad de los miembros de esta Comisión, señor Presidente. Muchísimas gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Lejos de entrar en una polémica pero es que yo en mi vida pública poco suelo sufrir de mala memoria, hay algunos colegas que se les olvida el pasado, a mí no se me olvida el pasado, siempre tengo los actos presentes, con el mayor respeto por el honorable Representante William Vélez, le quiero decir honorable Representante, y claro que eso no es una polémica ya como digo, pero es una precisión que cómo dice el adagio, quién calla otorga y quien nada dice consiente.

Es que en ese momento precisamente se habló y en el propio despacho del Presidente, probablemente, usted, estaba muy ocupado en otros menesteres, yo estaba concentrado exactamente en lo que se hizo efectivamente y a más en la disposición que se estableció, se dijo claramente, lo que pasa es que cómo no se mandó por escrito sino que fue un acto de esos orales con los cuales naturalmente entra es a ponerse de presente la palabra del uno o la palabra del otro, en fin de cuentas lo importante es el destino de los recursos para materia social, pero lo que sí quedó claro, honorable Representante, es que muy buena parte de esos recursos por no decirle que más del 50%, deberían ser destinados a la capital de la República, por los problemas que aquí estaban pasando.

De lo contrario, tenga la absoluta seguridad que por bueno que hubiera sido el propósito no le hubiera acompañado. Muchas gracias.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

No, creo que ya la directora de Bienestar Familiar, sin ser como usted lo había recordado el motivo de la citación, pero ella como buena funcionaria de Bienestar Familiar, nos sabrá también responder si tiene la respuesta en estos momentos doctora Beatriz, en la destinación que se hicieron en su momento de esos seis mil quinientos millones de pesos y saber cuál fue la participación.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. Creo que la polémica de los trece mil quinientos millones de pesos como lo dice el doctor Telésforo, será de otro momento doctor Telésforo, cierto? Hoy vamos a concentrar la atención en el proyecto que nos ocupa, aprovechar la presencia de la doctora Beatriz, la directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

No voy a hacer discurso, simplemente voy a recordarles lo que me decía a mí algunos ingenieros cuando era secretario de obras públicas en Antioquia. Ellos decían que en la construcción del edificio ellos siempre le invertían más tiempo a las bases del edificio porque allí estaba el futuro y la estabilidad del edificio.

Hago una parodia con lo que estamos hablando, como maestro les digo que la construcción del edificio del ciudadano colombiano y del ciudadano del mundo, está en la edad de cero a seis años, de acuerdo a la atención que le prestemos a ese niño de cero a seis años, será el ciudadano del mañana y estos recursos que seguramente estarán orientados, doctora Beatriz, muy especialmente a la nutrición de los niños, me parece que ese solo propósito me convoca a mí, a convocar a mis compañeros para que estos recursos vayan al Instituto de Bienestar Familiar, porque en síntesis, yo siempre he entendido que los grandes elementos del desarrollo de los pueblos, son la educación y la salud, pero como maestro hay veces que le doy prioridad a la salud, porque un niño con hambre no aprende ni se forma. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias señor Presidente. Sí aquí lo han dicho mis compañeros, sería bueno que la doctora se concentrara en el proyecto de ley número 173, porque nosotros conocemos y sería extenso todos los programas que el instituto tiene a nivel nacional, pero como se trata de algo especial, es decir, siempre he dicho que esta es una herencia inexistente, pero de todas formas en un momento determinado puede llegar a ser bastante voluminosa.

Entonces he visto que la propuesta que hace el doctor William Vélez, sería de incluir otro nuevo parágrafo en la propuesta, porque en la propuesta original la proposición modificativa presentada y que está para discusión en la Comisión, se habla de un parágrafo que habla solamente que el Consejo Superior de la Judicatura, ejercerá vigilancia especial sobre estos procesos, cuando habla de estos procesos, es el caso previsto en el inciso tercero que dice que el funcionario, o el inciso cuarto, el funcionario público que haya realizado el descubrimiento, debe hacer la respectiva denuncia.

Esa es la vigilancia que va a hacer el Consejo Superior de la Judicatura, pero usted plantea en su intervención que se debía tener

una comisión ojalá que estuviese circunscrita en el mismo proyecto de la Cámara de Representantes, para hacer vigilancia sobre este tipo de procesos; entonces habría que incluirle otro parágrafo nuevo a la propuesta que usted hace.

Tercero, le pediría y creo que lo que hoy tratamos con la presencia de la directora del Instituto, es tener datos más concretos sobre esta población desplazada por la violencia, no solamente aquí en Bogotá y creo que por ser la Capital, es la mayor sino en otras poblaciones del país, es decir tener nosotros un bagaje más claro y ojalá cuantitativo de ese programa especial, no de nosotros, porque le comentaba que los desayunos escolares, creo que ese es uno de los mejores programas que actualmente tiene el Instituto y que ha pegado mucho en la comunidad, especialmente de la clase más necesitada en las zonas apartadas del país.

Porque un niño como bien lo decía el profesor y catedrático, el doctor Arboleda, que para un niño lo prioritario es la salud y eso es fundamental, porque si el niño no tiene salud no puede estudiar, si el niño no tiene salud no puede hacer deporte, no puede hacer recreación, comparto con él totalmente que la salud es fundamental para el desarrollo y el futuro de los seres humanos.

Entonces doctora, quería que nos concretáramos en esto sobre este programa, si está cuantificado, cuánto actualmente tiene presupuestado el Instituto, cómo lo piensa ejecutar y cuál sería la necesidad para un futuro porque los desplazamientos no han terminado, ni creo que van a terminar porque la violencia no ha terminado, al contrario cada día se hace más difícil en el país. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Giraldo. Algún otro Congresista quiere hablar? doctora Londoño, si usted tiene la gentileza de contestar esas interrogaciones que se le han hecho.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la doctora Beatriz Londoño, Directora del ICBF:

Gracias Presidente. Voy a iniciar con la intervención del doctor Telésforo. Por supuesto que pasaremos a esta honorable Comisión en detalle cómo fueron distribuidos los recursos en relación a lo que ustedes aprobaron de manera muy generosa, para no renovar el parque de vehículos automotores y poderlo destinar a la red de solidaridad y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y podremos a ustedes efectivamente, entregar de manera por cada una de las regiones donde fue asignado, información que no tengo disponible, pero que les haré llegar mañana mismo a la Comisión, señor Presidente.

Lo segundo, doctor Telésforo y en esto sí quiero ser completamente clara, es que no hubo ninguna exigencia por lo menos en el sentido de que a nosotras no nos fue elevada ni fue así presentado, de que debía ser el 50% para Bogotá, desafortunadamente, si hubiera sido así seguramente lo hubiéramos cumplido, pero quiero darle algunas cifras sobre Bogotá, que me parece importante.

En sólo inversión, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, este año destina ciento diez mil millones de pesos a la ciudad de Bogotá, sólo inversión, ciento diez mil millones de pesos, no le estoy hablando de funcionamiento y la operación y la verdad es que hemos podido por fortuna trabajar muy de cerca con la ciudad e integrar algunas de las acciones, particularmente con el departamento administrativo de bienestar social y Bogotá, sin duda, tiene una situación particularmente también difícil en algunas áreas y lo que refirieron los medios de comunicación.

Quiero decirle doctor Telésforo, que fui yo la que hice la denuncia por primera vez, en el lanzamiento oficial de Alimentec, el 18 de agosto. Donde no señalé sector alguno o barrio alguno de la capital o de otra ciudad, pero fui yo personalmente quien lo dijo, que eso estaba existiendo y se estaba dando en algunas partes.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. Ese dato que nos da la gerente es bien importante, ciento diez mil millones de pesos, para inversión en Bogotá, quisiera preguntarle a la doctora Beatriz, de cuánto es el presupuesto general para inversión y que porcentaje es para Bogotá, y así nos queda un poquito más clara la presentación del tema.

Continúa interviniendo la doctora Beatriz Londoño, directora del ICBF:

Se sentirá satisfecho respecto al porcentaje, pero el doctor Telésforo, se sentirá insatisfecho respecto al aporte que hace Bogotá.

Si bien Bogotá, es el mayor aportante del país en términos de parafiscales, Bogotá y Cundinamarca, tienen una fusión, porque muchas empresas de Cundinamarca, tienen como sede Bogotá, entonces los aportes los hacen en Bogotá, 40% del recaudo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se origina en la ciudad de Bogotá, que recoge algunas de las empresas que tienen operación en Cundinamarca y de esto el 12% de los recursos del Instituto, son los que reinvierten en Bogotá, el resto es efecto redistributivo para los demás departamentos que tienen una pobre capacidad tanto en tributación general como en parafiscalidad.

El tema de población desplazada y en relación a las necesidad de concentrar efectivamente como ustedes lo han señalado en la propuesta para este proyecto de ley, hoy el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y desde hace varios años viene desarrollando una operación con el programa mundial de alimentación de las Naciones Unidas, como con la red de solidaridad.

Esta es una operación que se inició en el mes de abril del año actual, que es la continuación de una operación anterior y que estamos llegando alrededor de unas trescientas mil personas. Estamos en este momento en la negociación de una operación, sería la tercera operación consecutiva, de alrededor de unos noventa millones de dólares con la red de solidaridad y el programa mundial de alimentación.

Sería la operación más grande después de Irak, que tendría el programa mundial de alimentación con contrapartida nacional y el estimativo mínimo de la contrapartida del ICBF, es de casi treinta mil millones de pesos actualmente y sabemos que podemos inclusive avanzar.

La Red de Solidaridad pone más recursos que nosotros en la contrapartida y la operación va a ser llevada al directorio del programa mundial de alimentación, en las sesiones que sostendrán entre el 31 de enero y el 4 de febrero del 2005, para estar iniciando atención probablemente en el mes de abril y tenemos en este momento que resolver entre la finalización de esta operación y la que sigue, planteando una cobertura de un millón quinientas sesenta mil personas.

Hoy estamos en 16 departamentos que son los departamentos de mayor desplazamiento, entre ellos voy a citar algunos, está, Norte de Santander, Nariño, Cauca, Antioquia, Bogotá, departamento de Cundinamarca, Sucre, Bolívar y la atención se hace en conjunto también con otras organizaciones como el comité internacional de la Cruz Roja, pero quiero recordarles una cifra de un estudio realizado por el programa mundial de alimentación, el año anterior.

Ochenta por ciento de las familias desplazadas, a los dos años no tienen acceso a canasta básica, el Instituto apoya de dos maneras, el programa. Una, en todo lo que tiene que ver con el soporte operativo en las diferentes regiones con nuestras regionales, recursos en efectivo de dos mil trescientos treinta y nueve millones de pesos y aporte en bienestarina que es una forma de entrega directa, porque la manera cómo está trabajando el PMA, es con alimentos fundamentalmente, proteína de origen vegetal y a partir de esta próxima operación, se hace un cambio en donde también se incluye proteína de origen animal.

Nosotros estamos absolutamente convencidos de que focalizando en primera infancia y en condición de desplazamiento, no solamente es relevante, sino que es necesario por las condiciones que acabo de mencionar y adicionalmente porque el porcentaje del grupo etario más afectado en población desplazada o en condición de desplazamiento son precisamente los niños, cuyo origen fundamentalmente rural, donde la situación nutricional es pobre anterior al desplazamiento mismo y donde las condiciones de los conflictos que han tenido esas regiones, muchas veces ha habido confinamiento antes del desplazamiento.

Confinamiento que en algunas circunstancias también deteriora aún más el acceso a alimentos de la población, objeto que quisiéramos atender y que consideramos que sería absolutamente necesario poder hacerlo.

La población desplazada también podría beneficiarse y es el caso como lo estamos hoy haciendo en San José del Guaviare, cómo lo estamos haciendo en Bogotá, en Soacha, del acceso mucho más expedito a los programas habituales que desarrolla el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, tales: Como los hogares comunitarios, como la situación de recuperación nutricional que es una situación que debemos atender por desnutrición aguda y que requerimos en forma inmediata poder llevar a cabo.

Para esta operación y aquí esto es una materia de discusión muy fuerte, es si nos regimos exclusivamente por los datos que tiene la red de solidaridad del registro oficial, o si podemos trabajar como se está proponiendo por los organismos internacionales, con la población que aparece desplazada aún no registrada, porque si ustedes van a cualquiera de los sitios, puede ser en Ibagué, puede ser en el alto Patía, puede ser en Antioquia, puede ser en Nariño, hay situaciones y sobre todo cuando no es desplazamiento masivo, donde aparece población en condición de desplazamiento que puede verificarse, pero el registro no se ha dado en nada.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Ese es un tema fundamental y me gusta mucho que usted lo tome doctora Beatriz, y es por experiencia, por la relación que uno tiene con las comunidades, un alto porcentaje de los desplazados les da miedo registrarse, o sea, ellos tienen el temor de que los ubiquen, vienen con un trauma y el otro tema, es que al lado de ese desplazamiento también hay un desplazamiento muy fuerte por física hambre que es un poco lo que usted está planteando en el alto Patía, entonces me gusta mucho que ustedes piensen en unos mecanismos alternos que no solo sean los registros de la red, porque no aparecen todos.

Continúa interviniendo la doctora Beatriz Londoño, del ICBF:

Así es doctor Velasco, y adicionalmente, porque creo que frente a una población en condición de extrema vulnerabilidad y particularmente en niños, hay un principio constitucional y a mí me da pena en esta Comisión, donde hay tantos abogados, el que es además del bloque de constitucionalidad y la convención internacional de derechos de los niños, donde los niños deberían ser atendidos de manera prioritaria y no simplemente ser sujetos a un registro estadístico útil sin duda, para poder identificarlos y para poder dirigir los subsidios del Estado, pero que en nuestra interpretación dentro del marco de constitucionalidad que rige para Colombia, no podemos bajo ninguna circunstancia excluirlos y que la población receptora generalmente es una población también con características de pobreza extrema, donde lo voy a decir de una manera que es muy fuerte, pero fue una frase enunciada por un desplazado y que específicamente me la dijo en la ciudad de Cartagena, ya hace casi dos años, donde me dijo, **nos sentimos desplazados por los desplazados.**

Esa situación amerita y voy a poner el caso de los barrios que están al lado de la Ciénaga de la Virgen, en la ciudad de Cartagena, los barrios como Pasacaballos, Pozón, etc., donde la población que está allí, es población que puede llevar más tiempo de desplazamiento o de haber migrado, pero cuya condición particular no tiene acceso a servicios de ninguna clase, no tiene acceso a los bienes habituales para poder hacer ejercicio de derecho y en los casos de acceso a canasta básica, es extremadamente precaria la posibilidad.

Esos dieciséis departamentos serían por hoy y digo por hoy, porque mañana como bien lo dice el doctor Homero, si cambia la situación, si hay desplazamiento en algunas zonas que no exista de manera clara registrada actualmente, necesitaríamos sin duda atender esa población en forma prioritaria.

Si mañana es en el departamento del Valle, que hay una situación de desplazamiento y que no está siendo atendida, necesitaríamos claramente llegar a allí, esta operación repito, podría sumarse entonces a los recursos de casi treinta mil millones de pesos que está poniendo el ICBF y priorizando población infantil para colaborar con dicha población que ya les mencionaba.

No quiero entrar en la discusión de cuántos son los desplazados, porque creo que esa es una discusión, primero que hay un vocero oficial del Gobierno, que es el doctor Luis Alfonso Hoyos, y allí nosotros tratamos siempre de trabajar de la mano con la red, somos socios en muchas de las estrategias de atención, pero sí existen en muchos lugares del país desconfianza por las cifras, pero grandes demandas por la situación que viven grupos familiares que no están siendo atendidos por los canales regulares de los diferentes programas, incluido el ICBF, y que es a ellos a los que queremos llegar.

Sostenibilidad. Y por qué hago la propuesta que les hice al comienzo del seguimiento con ustedes? Porque creemos que rendirle cuentas no solamente a la Cámara, sino al país, es importante, pero de manera clara, porque también ustedes pueden ver y son voceros de lo que el Instituto está haciendo, poder lograr que las instituciones o las empresas que no pagan, se pongan al día, maximizar los recursos que nosotros tenemos y en ejercicio de las relaciones que tienen la Cámara de Representantes con organizaciones internacionales.

Poder verificar sobre terreno la cooperación que estamos desarrollando con múltiples agentes, como CHF, como FUPAR, como el Programa Mundial de Alimentación, como el SCR o el comité internacional de la Cruz Roja y otros, para la atención a población desplazada que consideramos absolutamente prioritaria y que hemos venido asumiendo de manera creciente, pero que no podemos bajo ninguna circunstancia, sustituir completamente lo que desarrollan las redes y no trabajar en sociedad con ellos, así como con los esfuerzos que las corporaciones legislativas, como las corporaciones de elección popular, como los entes territoriales están desarrollando.

Presidente:

Alguna otra inquietud? Han quedado satisfechos señores Parlamentarios? doctora Beatriz, le agradecemos inmensamente su presencia, nosotros continuaremos entonces, con el orden del día.

Señor Secretario, cuál es el siguiente punto del orden del día?

Secretario:

Sí señor Presidente. En ese orden de ideas y cómo han sido anunciados para votación en el día de hoy, el siguiente proyecto en el orden del día sería para discusión y votación el Proyecto de ley número 184 de 2003 Cámara -58 de 2003 Senado "Por medio del cual se desarrolla el numeral sexto del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley Quinta de 1992".

Sin embargo, de ese proyecto falta una certificación por llegar señor Presidente.

Presidente:

Habíamos convenido que ese proyecto lo votábamos una vez la Comisión Primera del Senado y la Plenaria del Senado, nos informaran (...)

Continúa interviniendo el señor Presidente de la Comisión:

(...) con qué carácter evacuaron ese proyecto, en esa Corporación.

Ha llegado solamente la de la Comisión, falta la de la Plenaria, entonces le ruego el favor que hasta tanto no llegue la certificación de Plenaria, no entremos a debatir ese proyecto y lo continuemos aplazando hasta que así sea. Acepta aplazar nuevamente ese proyecto, la Comisión?

Secretario:

Sí lo acepta señor Presidente.

Presidente:

Siga señor Secretario. Sigue en el orden del día.

Secretario:

Será anunciado para votación en las siguientes sesiones. Seguiríamos señor Presidente con el Proyecto de ley número 173 de 2003 Cámara - 087 de 2003 Senado "Por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la fuerza pública".

Autores: honorables Senadores *Hernán Andrade y Carlos Holguín*.

Ponentes: honorables Representantes *Roberto Camacho, Javier Ramiro Devia, Jorge Homero Giraldo y José Luis Flórez Rivera.*

Presidente:

Cuál es el es estado de ese proyecto, señor Secretario?

Secretario:

Tenemos señor Presidente, una proposición modificativa a todo el articulado suscrita por los honorables Representantes Gina María Parody, William Vélez, Nancy Patricia Gutiérrez, Carlos Arturo Piedrahíta, Tony Jozame, Germán Navas, entre otras firmas señor Presidente.

La proposición señor Presidente, es a todo el articulado y si me permite señor Presidente, leo artículo por artículo de acuerdo a cómo está en la proposición.

Presidente:

Vamos a iniciar el trámite, vamos a iniciar común y corriente, primero vamos a leer el artículo de la ponencia y posteriormente hablaremos de la proposición que hay para ese artículo.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias señor Presidente. Es que la ley quinta prohíbe que haya una proposición sustitutiva de todo el articulado, porque ya no es una proposición sustitutiva sino que es un proyecto nuevo, entonces quiero que tengamos en cuenta al momento de debatir la proposición que acaba de mencionar el señor Secretario.

Presidente:

Tiene toda la razón doctor Devia, se trata de una proposición que modifica el objeto de algunos artículos, no es sustitutiva en su integridad. Vamos a leer el artículo primero del proyecto. Cuántos artículos tiene el proyecto? Vamos a leer el artículo primero, abrimos el debate sobre ese artículo y leemos la proposición modificativa.

Secretario:

Sí señor Presidente. Pliego de modificaciones contenido en la ponencia suscrita por los ponentes: honorables Representantes *Roberto Camacho, Javier Ramiro Devia, Jorge Homero Giraldo y José Luis Flórez Rivera.*

Artículo Primero: Los bienes muebles e inmuebles por adhesión y /o destinación sin propietario, encontrados por miembros de las fuerza pública en cumplimiento de funciones públicas o con ocasión de las mismas, pertenecen a la Nación.

La Nación destinará estos bienes o los recursos que quedaren de la administración o enajenación de estos bienes en los siguientes programas y porcentajes:

a. En la atención de la población desplazada, una participación del 40%, de estos recursos se destinará un 20% a la Defensoría del Pueblo, y, el 20% restante, a la red de solidaridad social.

b. A las víctimas de atentados terroristas, un 30% dividido así: Un 15% para el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y, el otro 15%, al Fondo de Solidaridad y Garantía FOSIGA.

c. Y en programas de bienestar de la tropa, unidad o comando en un 30%, respecto a éstas de acuerdo a lo cual de ellas haya encontrado los bienes para lo cual las jefaturas de personal o su equivalentes a las que pertenezca la unidad de tropa que haga el descubrimiento, destinará la mitad de este porcentaje, es decir, el 15% so pena de incurrir en delito de peculado agravado en programas de bienestar de los soldados o sus equivalentes de la unidad que haya realizado el descubrimiento y el 15% restante, en los soldados o sus equivalentes que hayan realizado la operación.

Parágrafo: En el caso previsto en este artículo, se aplicará el proceso abreviado establecido en el artículo 422 numeral 7 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual el juez competente, so pena de incurrir en falta disciplinaria gravísima, deberá dar estricto cumplimiento a los términos allí establecidos.

Corresponde al Comandante de la Brigada o su equivalente en las otras fuerzas, a las que se encuentre adscrita la unidad táctica o su equivalente que haya realizado el descubrimiento hacer la respectiva denuncia de los bienes encontrados, adjuntando a la misma, una relación detallada e inventariada de estos.

Los bienes deberán ser trasladados a la Brigada respectiva donde se tomarán las medidas de seguridad pertinentes sobre los bienes, hasta que el juez competente determine la destinación de los mismos.

En ningún caso los bienes encontrados podrán permanecer de manera indefinida en las brigadas, el Consejo Superior de la Judicatura, ejercerá vigilancia especial sobre estos procesos, así mismo llevará una estadística.

La Procuraduría General de la Nación, velará porque los dineros asignados a cada una de las entidades descritas en este artículo, se destinen en los porcentajes y programas objeto de esta ley, de cualquier anomalía que se detecte deberá la Procuraduría General de la Nación, tomar las medidas correspondientes.

Ha sido leído señor Presidente, el artículo primero de la ponencia.

Presidente:

Abrimos la discusión del artículo primero, sobre ese particular hay una proposición en secretaría, sírvase leerla señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Artículo primero, contenido en la proposición modificativa. Los bienes muebles e inmuebles por adhesión y/o destinación sin propietario, encontrados por los servidores públicos en cumplimiento de sus funciones o con ocasión de las mismas, pertenecen a la Nación.

La Nación destinará estos bienes o los recursos que quedaren de la administración o enajenación de los mismos; al ICBF, para la atención de la población infantil desplazada por la violencia.

En el caso previsto en este artículo, se aplicará el proceso abreviado establecido en el artículo 422 numeral 7 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual el Juez Competente, so pena de incurrir en falta disciplinaria gravísima, deberá dar estricto cumplimiento a los términos allí establecidos.

Corresponde al servidor público que haya realizado el descubrimiento, hacer de manera inmediata la respectiva denuncia del (los) bien (es) encontrado (s) ante el Juez Competente, adjuntando a la misma, una relación detallada e inventariada de estos. Los bienes deberán ser puestos a disposición del Juzgado respectivo.

Si hubiere varios jueces competentes en el lugar en que se efectúa el descubrimiento, de manera que fuera necesario someter el proceso

a reparto, el servidor público que efectúe el descubrimiento, conservará los bienes bajo su custodia y los pondrá a disposición del respectivo despacho una vez se haya efectuado el reparto.

Parágrafo: El Consejo Superior de la Judicatura, ejercerá vigilancia especial sobre estos procesos y llevará una estadística sobre los mismos.

Señor Presidente, ha sido leído el artículo primero contenido en la ponencia y seguidamente, fue leído el artículo primero contenido en una proposición modificativa.

Presidente:

Está abierta la discusión de la proposición con qué se modifica el artículo primero del proyecto original.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Le hago una pregunta para poder intervenir a los que firman esa proposición. Lo que entiendo, es que el 100% de los recursos son de la Nación, evidentemente, pero se destinan el 100% al bienestar, o sea no hay una motivación o lucro para que quienes lo encuentran. Es así?

Presidente:

Le contesta el doctor Navas, que es uno de los firmantes de la proposición.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Germán Navas Talero:

Sí, doctor Velasco, lo que hemos buscado con la doctora Gina, el doctor William Vélez y otros, el doctor Piedrahíta, es que al encontrarse esos bienes el monto total de ellos vaya al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para atender niños desplazados por la violencia.

Simplemente la redacción se cambia en cuanto a la distribución, en el primer artículo se decía que se repartiría con los miembros, aquí se dice que para el ICBF y se soluciona un problema que hay doctor Velasco, es que de entrada ya estamos diciendo quién es el propietario de esos bienes, para que no se alegue que son bienes vacantes, se dice que son de propiedad de la Nación, que era el problema que había al comienzo de este proceso, porque se decían que de quien eran, que si era un tesoro, que si era un bien mostrenco o era un bien abandonado, aquí de una vez por todas se dice que son de la Nación, para que quede en cabeza de un propietario determinado.

Continúa interviniendo el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Señor Presidente. Uno cuando hace proposiciones en este y en otros proyectos, tienen que ser coherente. Alguna vez alcancé a comentarle a muchos de ustedes, desafortunadamente se satanizó esa proposición cuando debatíamos el proyecto de ley mediante el cual se reglamentaba la extinción de dominio, recuerdan ustedes y yo decía que a mí me parece que Colombia, debía pensar un poco en los instrumentos que utiliza Estados Unidos, para poder negociar con los narcotraficantes y con las personas que han cometido diversos tipos de delitos, en donde le dicen señores, colaboren con la justicia, entreguen los bienes y ustedes pueden quedarse con un pequeño porcentaje de esos bienes.

Entonces si en algún momento plantee eso, a mí no me tiene porque aterrar que en la medida en que unos servidores públicos que están exponiendo sus vidas, encuentren entre comillas una guaca, hombre, porque no pueden tener aunque sea una mínima participación de ello para motivar no solo su entrega sino evitar lo que estamos viendo, es que el mensaje es bastante complejo.

Entonces yo haría la siguiente observación, estoy de acuerdo con qué se entreguen los bienes al bienestar, pero me gustaría que no quedarán sujetos solo a niños desplazados por la violencia, digamos a niños en general o sea a los programas del Bienestar, porque hay mucha población infantil que son desplazados por la pobreza.

Entonces es un poco lo que decía ahora la doctora Beatriz, el cuento de los desplazados que dicen, me siento desplazado por el desplazado y uno lo está viendo. Y segundo, le pediría a los compañeros de la Comisión que de todas maneras estudiásemos la posibilidad de dejarle aunque sea un 5% o un mínimo porcentaje a las personas que han intervenido en esa operación, el 95% para la Nación y el 5% para las personas que estén entregando y quiero insistir y sé que aquí hay varios compañeros que dirán bueno, y esta posición?

Sí en algún momento propuse que entráramos en unos mecanismos de negociación como en la justicia americana y creo que allí hay una gran fuente de recursos para subsanar el déficit nacional en el tema de la negociación con grupos ilegales como narcotraficantes y otras bandas, hombre por qué en este caso en donde es un ciudadano de bien, un funcionario público el que hace ese encuentro no pueda tener una participación?

Entonces quiero dejar esto como criterio para que ustedes lo evalúen.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Un poco en sintonía con lo que ha dicho el doctor Luis Fernando Velasco, a mi me parece que el legislador no puede ser ingenuo y debe ser pragmático en la medida de lo posible, la ley tal como está el artículo que presentan todo para el Bienestar Familiar, suena espectacular, muy bien suena, pero realmente eso puede que no resulte práctico, la verdad.

Yo diría que de todas maneras la tradición del Código Civil en Colombia, es que lo que uno se encuentra es de uno, eso ha sido así toda la vida, pero en este caso por tratarse de unos bienes especiales, creo que se le va a dar ese tratamiento pues se está tratando de darles algún destino.

Me parece que a las personas que participan, que actúan, que encuentran los bienes, debería en todo caso dejárseles alguna cosa, de todas maneras se van a quedar con algo, entonces es mejor legalizarlo, nadie puede pretender que una caleta donde hay millones de dólares entonces todo vaya a ser sin un estímulo para que la gente lo entregue.

Podríamos por vía de la ley hacer que si uno encuentra algo, un grupo de personas y sabe que todo va a ser para el Bienestar Familiar, es muy posible, incluso, piense más bien en no denunciarlo, mientras si sabe que tiene una participación y eso es humano, eso es lógico, entonces yo les pido a los que presentaron la proposición que está bien, el Bienestar Familiar, debe ser el mayor beneficiario de esos bienes, no esta distribución que se hace aquí, porque eso sí también sería un poupurrí, que 20 para la Defensoría del Pueblo, que 10 para el otro Ministerio, no estoy de acuerdo.

Creo que el Bienestar debería ser el beneficiario, pero en todo caso debería contemplarse la posibilidad de que las personas que han logrado obtener ese botín o encontraron esa guaca o esos recursos, o esos tesoros como se llamen, tengan alguna participación así sea pequeña, porque eso hace más justa la distribución y beneficia en todo caso al Bienestar en un gran porcentaje.

Esa era mi apreciación señor Presidente, sobre la proposición.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Homero Giraldo, ponente:

Señor Presidente. Tuve la oportunidad de hablar también con el autor del proyecto, Senador Andrade, como habíamos quedado, para que conceptuará sobre la nueva propuesta de la nueva proposición modificativa que se había hecho especialmente sobre el artículo primero de este proyecto y él me dijo que con eso se perdería la esencia de lo que ellos pensaron cuando lanzaron el proyecto, que es lo que ha planteado aquí el doctor Velasco y el doctor Díaz.

Porque ellos planteaban que en este país, la persona que en un momento determinado por razón del azar o de la suerte, le toca en un

descubrimiento de estos, esa persona ya no va a tener ningún incentivo en ir a denunciar esos bienes a una autoridad competente y lo que hace es evadir por completo la denuncia de esos bienes y quedarse con ellos, entonces se perdería la esencia del proyecto cuando ellos lo presentaron, donde decían que el 40% también era para la población desplazada, el 30% para las víctimas de atentados terroristas y el 30%, que me parece un porcentaje también muy alto, para el bienestar de la tropa.

Creo que la propuesta que ha hecho el doctor Velasco y que el doctor Díaz, lo hace teniendo en cuenta nuestra posición, nuestra capacidad de en un momento evadir las normas, entonces podría dar al traste con la iniciativa original del proyecto.

Creo que sería bueno, lo estudiáramos, lo repensáramos y buscáramos la forma de no como lo dicen los autores, quitarle la esencia o la originalidad del proyecto, de pronto no en el monto del porcentaje sí mermarlo, pero sí dejarles algo que incentive a las tropas especialmente de nuestro país.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Tony Jozame Amar:

Gracias señor Presidente. Quisiera ratificar el apoyo a la proposición que firmamos, en el sentido de destinar la totalidad de los recursos a los programas de Bienestar Familiar y también, manifestar mi oposición a que de esos recursos se destine cualquier porcentaje a quién encuentre o haga el hallazgo, porque al establecer en la ley, la condición de bienes de la Nación de esos recursos que se encuentran, quiere decir que cualquiera sea su cantidad, son recursos del Estado y quien se encuentre un recurso del Estado, debe entregarlo, sino lo hace, la condición de bien del Estado, ya estaría enmarcando a quién los oculta o se los lleve, dentro de las normas del Código Penal.

Es decir, básicamente un peculado, si son de la Nación y se los llevan, qué es lo que se comete? Se comete eso, antes no estaba claro, pero con esta ley se le da piso jurídico para que se determine ese peculado.

Personalmente, no creo que se deba premiar a quién en cumplimiento de sus funciones encuentre algo y se le dé un porcentaje, personalmente no creo, no me parece sano eso. Era mi intervención en ese sentido, ratificar la destinación, me parece que quien encuentre ese dinero, como encontrarse cualquier bien del Estado, debe devolverlo a sus dueños que somos todos los colombianos. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Tony.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia, como ponente:

No, señor Presidente, para una constancia que la doctora Myriam Alicia, el doctor Iván Díaz y el suscrito, nos retiramos de la sesión, hay un compromiso con el señor Vicepresidente de la Cámara, y queríamos contar con su anuencia para retirarnos.

Presidente:

Ni más faltaba, es una lástima que nosotros no podamos estar por razones obvias, pero comprendo la razón de su ausencia.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Quería aclarar al doctor Iván Díaz, que si el celador de su finca o un cuidandero encuentra un bien, él no está cobijado por esta disposición, no doctor, en ningún momento vamos a tocar lo que tiene que ver con los tesoros, bienes vacantes; no, esto es para el servidor público en ejercicio de sus funciones y por razón de las mismas.

El es servidor, él no es un particular que hace un hallazgo, son dos cosas totalmente distintas, aquí le estamos poniendo al servidor público algo elemental, principios de moral, principios de ética y lealtad con su nominador.

Recuerdo la época en que las aduanas funcionaban gracias a esas recompensas y cantidades de iniquidades que se cometieron, cantidades de chanchullos y abusos. Creo que tenemos es que cambiar la mentalidad de los colombianos, los servidores públicos como lo dice la Constitución del 91, estamos para servir y sino cómo somos capaces de servir, vámonos para otra parte, montemos una agencia distinta, pero aquí se está concentrando al bien encontrado por un servidor público, no por el hecho de serlo, sino en ejercicio y por razón de sus funciones.

Es decir, está cumpliendo con un trabajo, por eso me parece aberrante Parlamentarios, lo que está aconteciendo en Bogotá, donde a los agentes de tránsito les ponen unas cuotas para sancionar, a cambio de que se enriquezca un fondo de la policía.

Considero que si queremos dar un ejemplo, digámosle a estos sujetos que se apropiaron de esos bienes que son unos sinvergüenzas, que la sociedad no los perdona, mucho menos porque estaban vestidos con uniformes de las fuerzas armadas, que merece el rechazo de todos nosotros y que en lo sucesivo esos bienes que encuentren, sean para los niños desplazados.

Muchas veces esos niños son desplazados como consecuencia de los desmanes de esos mismos servidores públicos, no encuentro que estemos desvirtuando la esencia del proyecto en nada, simplemente con el doctor William Vélez y la doctora Gina y el doctor Piedrahíta, estamos cambiando la destinación del niño que más es golpeado todos los días por esta violencia.

No creo que se pierda la originalidad del proyecto, porque si la originalidad era premiar al sinvergüenza, premiar a aquél servidor público que no fue capaz de servir, voto negativo eso. Acompañé a Gina, a William, a Piedrahíta, porque me parece que esto sí se justifica, pero premiar al servidor público que en ejercicio de sus funciones y por razón de ellas quiere enriquecerse, cuando ya el Estado le está pagando o le está imponiendo la obligación de un servicio, perdóneme, pero yo aquí en este caso sí me caso con esta idea y no votaría jamás.

Desde ahora anticipo, cuando haya participación para el sujeto, no voto eso.

Presidente:

Gracias doctor Navas.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D´Echeona:

Señor Presidente. El día que sometieron a consideración y que comenzó la discusión, dimos un debate muy largo acerca del proyecto y específicamente de esta proposición, largo y candente entre otras.

Creo que los argumentos ya se esgrimieron esa vez, es decir dijimos porque no nos parecía que eso debía ser como recompensa para los servidores públicos, entre otras cuestiones. Porque es que la fuerza pública está para el orden público y no para hacer unos cazarecompensas, para eso están otras personas por las razones que el doctor Navas dijo.

Segundo, no teníamos claro cuáles eran los criterios que se esbozaban en el proyecto, es decir, estaba el Ministerio del Medio Ambiente participando, estaba la Defensoría del Pueblo, nunca entendimos y por eso preferimos dar una sola cuestión, que de hecho hoy se utiliza porque los bienes mostrencos sino me equivoco, todos esos bienes mostrencos que se encuentren, se van a Bienestar Familiar.

Entonces, es simplemente una propuesta aclarando el punto y precisamente para que no se haga lo que sucedió ya con estos funcionarios públicos que cogieron unos bienes que no les pertenecían.

Así que le solicitaría al señor Presidente y con la aclaración que hizo la directora, que quitáramos el tema de los desplazados y simplemente fuera para la infancia por lo de los desplazados, entonces simplemente le pediría al señor Presidente que cuando hubiera el

quórum, ya sea la próxima Comisión, entráramos a votar esta propuesta que llevamos tres Sesiones en ella.

El señor Presidente da el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Amín Hernández:

Muchas gracias Presidente. Cómo firmante de esa propuesta que acompañé de manera entusiasta de los compañeros, creo que hay que llamar las cosas por su nombre, estoy de acuerdo con lo que ha dicho la doctora Gina en ese sentido, es decir aquí hay que establecer claramente que hay unas circunstancias de modo, tiempo y lugar fortuitas, que se desarrollan en medio de circunstancias además propias del conflicto armando que vive el país y que hace que esos hallazgos muchas veces y ese es el infortunio, muchas veces no salgan a la luz pública, porque eso ocurre como con los cargamentos de droga que se envían por ejemplo al exterior, solo muestran aquellos que han sido decomisados o interceptados por las autoridades, pero la mayoría de ellos digamos pasan a su destino final.

Creo que así ocurriría igual digo yo para infortunio del país y de las mismas fuerzas militares, de unos muchachos que están en medio de la guerra repito y de pronto se encuentran con una suma indeterminada de dinero o de metales preciosos, en fin de cualquiera de estas cosas que desvirtúan por completo la naturaleza propia de sus funciones.

En ese orden de ideas, creo que lo más apropiado es estimular sanamente y bajo unos parámetros y unos criterios de legalidad y de moralidad pública, estimular sanamente a las fuerzas militares, pero no bajo el supuesto de que van a tener participación de esos hallazgos, porque lo contrario sería fomentar entonces al interior de las fuerzas militares, una rapiña e inclusive una desviación de tiempo y de circunstancias que se vayan a dedicar no digamos a combatir y a labores de seguridad, sino propiamente despulgue de las selvas del país, eso hay que dejarlo en claro, las fuerzas militares no están para eso.

Cuando se presente ese tipo de circunstancias y nuestro (...)

Continúa interviniendo el honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

(...) cuando se presenten ese tipo de circunstancias y nuestros soldados tengan la valentía, el coraje, la honestidad y la honradez que nosotros presumimos pueden tener en una labor tan difícil como esa, deben poner eso en conocimiento de los superiores, estos actuar también en consecuencia y en ese orden de ideas si esta Comisión aprobare la destinación de esos recursos para la atención de los niños, que sea entonces como lo dijo la Directora de Bienestar Familiar, con un buen plan de desempeño, con unas auditorías, con unos reflejos transparentes de los procesos de contratación de esos dineros, que finalmente se irriguen a quienes más lo necesitan, que son los niños desplazados quizás como ha sido acogida aquí esa propuesta, sino los niños en general víctimas del conflicto armado.

De tal suerte que yo me apunto a la propuesta inicial como firmante de esa proposición como bien lo dice el doctor Navas, de acompañar que esos recursos no sean de ninguna manera para la fuerza pública, sino que se destinen única y exclusivamente para la decisión de los niños víctimas del conflicto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henao Hoyos:

Gracias señor Presidente. Para ratificar mí voto por la proposición que destina el cien por ciento de estos recursos hallados para beneficio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y tal como lo expresé en el debate que ya ha aludido la doctora Gina, pues muy brevemente manifestar que podemos entronizar una disciplina y un espíritu de guaqueros dentro de nuestras fuerzas armadas porque eso es lesivo a los intereses de un cuerpo, que merece que lo mantengamos protegido de cualquier posibilidad de corrupción.

Además nunca he estado de acuerdo con ello y lo otro es, pues que valdría la pena abocar entonces en la próxima sesión de una vez la votación para que rápidamente pensemos ahí sí en otros proyectos que están aquí en la Comisión y en los cuales hay algunos estímulos para las fuerzas armadas, como es el de poder mantener dentro de las pensiones el régimen especial del cual estas vienen gozando. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias señor Presidente. Yo creo que estamos en la misma tónica los de la Comisión, yo apoyo la propuesta del doctor Navas y de la doctora Gina Parody.

Creo que me dicen que el Expresidente de la Cámara, el doctor William Vélez, creo o dice que debe haber una veeduría; yo creo Presidente que es muy importante que exista una Comisión de Etica y una veeduría para estos procesos.

El Bienestar Familiar tiene un cúmulo de beneficios a las madres cabeza de familia y realmente uno viene a traerlo a colación y definitivamente hay mucho deterioro en el manejo de este; por qué? No son a veces los altos mandos por la misma cobertura de que no se descentraliza sino también a veces los mandos medios, yo una vez en el Espinal nunca se me olvida estaba, en el ICBF trabajando y yo denuncié un funcionario que vendía la papilla que le daban a los niños.

Nunca pensé llegar a este escenario, la llevé a la Fiscalía, denuncié ese proceso, es más, creo que la condenaron en ese entonces; yo creo que es muy importante que existan varios ojos en este proceso.

Y también para mí, es sumamente importante las madres cabeza de familia y si lo sabemos por estadística, la pobreza en Colombia abunda por el número de mujeres cabeza de familia; yo pienso que es muy romántico hablar del niño desplazado, pero normalmente el niño desplazado tiene una madre que lo parió y se ve mejor que la madre genere este beneficio a su hijo para que paulatinamente, emocionalmente, se está ayudando a dos facetas, la madre y el hijo compensen un amor y un dar.

Y a la vez hay un resultado mejor, porque es que un niño desplazado de cuatro, cinco, diez años no va a tener la posibilidad de asimilar esto; entonces a mí me gustaría doctora Gina Parody, que metiéramos mejor como la posibilidad de estudiar de que las madres cabeza de familia, yo creo que la directora de Bienestar, puede dar una estadística precisa, no quiero dar falsas expectativas, pero en Colombia, la pobreza especialmente en el Tolima, es de madres cabeza de familia.

Y lo otro que me parecería que quede muy claro como decía el Expresidente William Vélez, que quede una comisión porque definitivamente en Colombia, existen los mandos medios que son los que están acabando esta Nación.

De la misma manera yo creo que las fuerzas públicas no deben devengar un minuto, ni lo deberíamos haber pensado, porque eso va en contra de la ética profesional; en este país impera la doble moral y se matarán soldados o policías por ganarse la plata. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Hay una proposición suscrita por el doctor Devia, que es ponente; sírvase leerla señor Secretario.

Secretario:

Proposición Aditiva

Señor Presidente, se trata de un artículo nuevo que propone el doctor Javier Ramiro Devia, en el siguiente sentido:

Adiciónase al Proyecto de ley número 173 de 2003 Cámara, 087 de 2003 Senado el siguiente artículo:

Artículo Nuevo. Los recursos provenientes del hallazgo de bienes por parte de miembros de la fuerza pública, formarán parte del presupuesto general de la Nación y su destinación se ajustará a lo establecido en la presente ley.

Presidente:

Como es un artículo nuevo lo votaremos en su oportunidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Yo creo que aquí se fue creando un consenso, si se puede votar pues votémoslo ya mismo.

Presidente:

Yo creo que podemos proceder a votar porque existe el quórum.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente que pena interrumpirlo, y me gustaría que la directora del Bienestar nos preste atención un segundo, sería la idea, en general para los programas de nutrición no lo pongamos solo para niños desplazados, y, lo segundo, no le pongamos especiales fiscalizaciones, si hay algo bien fiscalizado en el país es la plata del Bienestar que es la misma comunidad la que la cuida.

Lo que le llega a la comunidad directamente no se pierde y cuando se pierde se denuncia como hizo la doctora Rosmery.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. Yo creo que la Comisión está manejando a la altura suya.

Mire doctor, es claro que somos muy pocos los colombianos que somos denunciantes, pero yo sí quiero decirle porque he venido trabajando más de catorce años con trabajo comunitario y es durísimo doctor Velasco, encontrar cómo las mismas madres o hogares sustitutos se roban lo que se les da, les da porque prefieren alimentar mal a los chiquitos que tienen a su potestad.

Mire, de eso doctor sí tengo claridad y tengo trabajo sobre eso; entonces yo sí insisto que debe haber una comisión clara sea, del Congreso, del Bienestar, que esté una madre cabeza de familia haciendo parte de ese comité; que esté hasta un mismo usuario del mismo beneficio eso sí sería importantísimo, porque ahí sí le vería yo transparencia al proceso. Gracias.

Presidente:

Yo le pregunto a los firmantes de la proposición para que podamos evacuar este tema, si dejamos en sus manos la redacción del inciso 2º que es el que está sufriendo algunas insinuaciones por parte de algunos Congresistas, que sean ustedes de común acuerdo con ellos los que lo redacten mientras vamos evacuando el artículo 2º, porque yo veo que la modificación no es, sino, en el inciso 2º del artículo 1º.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Sería así:

La Nación destinará estos bienes o los recursos que quedaren de la administración o enajenación de los mismos al ICBF, para la atención de la población infantil particularmente de la primera infancia, tal y como lo señaló la Directora.

Presidente:

Con esa adición entonces, se suprime la expresión **desplazada** por la **violencia** y se agrega por, **particularmente de la primera infancia.**

Entonces procedemos a votar la proposición modificativa con los consensos que se han creado al interior de la Comisión; cierro la discusión, procedemos a su votación, esta cerrada la discusión, aprueba la Comisión la proposición modificativa?

Secretario:

Ha sido aprobada con la aclaración de la doctora Gina Parody.

Presidente:

Artículo 2º Señor Secretario.

Secretario:

Artículo 2º. **De la ponencia.** En todos los eventos en los que los miembros de la fuerza pública encuentren bienes a los que se refiere el artículo 1º de esta ley y se tenga indicio de que provienen de las actividades ilícitas a las que hace mención el artículo 2º, parágrafo 2º de la Ley 793 de 2002; ley de extinción de dominio.

Se deberá informar por parte del Comandante de la respectiva unidad táctica o su equivalente en las otras fuerzas de forma inmediata y por el medio más expedito a la Fiscalía General de la Nación, con el objeto de que se inicie el correspondiente proceso judicial de extinción de dominio.

Señor Presidente, ha sido leído el artículo 2º de la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

En la modificativa cuyo artículo ya se votó, se suprime parte de este artículo porque ya nos referimos a los Comandantes; yo le rogaría con la venía del Presidente que el señor Secretario nos lea el artículo como quedó redactado en la propuesta de la doctora Gina, de William, de Rosmery, de este servidor.

Presidente:

Qué proposición modificativa hay sobre ese artículo señor Secretario?

Secretario:

Señor Presidente, el artículo 2º de la proposición suscrita por los honorables Representantes, hace referencia es una modificación al artículo 3º de la ponencia.

Yo le sugeriría que solicitaran la exclusión del artículo 2º de la ponencia, con eso le damos lectura al 2º de la proposición que hace referencia al 3º de la ponencia.

Presidente:

El artículo 2º lo volvemos a leer para aclarar.

Secretario:

Artículo 2º. En todos los eventos en los que los miembros de la fuerza pública encuentren bienes a los que se refiere el artículo 1º de esta ley y se tenga indicio de que provienen de las actividades ilícitas a las que hace mención el artículo 2º, parágrafo 2º de la Ley 793 de 2002; ley de extinción de dominio.

Se deberá informar por parte del Comandante de la respectiva unidad táctica o su equivalente en las otras fuerzas, de forma inmediata y por el medio más expedito a la Fiscalía General de la Nación, con el objeto de que se inicie el correspondiente proceso judicial de extinción de dominio.

Ese artículo 2º es el que está en la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Por eso es que presentamos una sustitutiva al artículo 2º. Se las leo.

Proposición sustitutiva

En los casos en que los bienes descubiertos provengan de actividades ilícitas, se adelantará el proceso de extinción de dominio de conformidad con lo previsto en la Ley 793 de 2002 y demás disposiciones que la complementen, modifiquen o sustituyan; como decía el doctor Navas, para hacer la concordancia con el artículo 1º que modificamos.

Presidente:

Sí comprendo, pero es que el artículo 2º de la ponencia se refiere a una situación procedimental totalmente distinta a la que propone la proposición modificativa.

Entonces lo que sugerimos con todo respeto, es que, porque el artículo 2º de la ponencia se refiere a todo un proceso por el cual el comandante de brigada, debe dar información a la Fiscalía, para que la Fiscalía proceda a hacer el proceso de extinción de dominio y ese tema es totalmente distinto al que la proposición modificativa propone.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente. Creo que los señores Ponentes están recogiendo algunos criterios, yo les quisiera dar una idea para el proyecto en Plenaria y es que de alguna manera como se tomó la decisión de que esos bienes van al Bienestar.

Si hay un proceso de extinción de dominio enviarle algún mensaje jurídico a la Dirección Nacional de Estupefacientes, para que el tenedor de los bienes mientras se define, sea el mismo Bienestar, porque si no sabrá vargas a dónde van a parar esos bienes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias señor Presidente. En el mismo sentido de lo que dice el doctor Velasco, es que hay que buscarle también una lógica procedimental vinculante al Bienestar Familiar, para que esté notificado desde el inicio de la actuación y que en el momento en que el Estado asuma la responsabilidad frente a esos bienes para que le haga el seguimiento al destino de esos bienes, esté pendiente y sea notificado el Bienestar Familiar, repito, desde el inicio de esa indagación y del curso que puedan tomar o derivar esos bienes ya en manos del Estado.

Y nos parece que eso procedimentalmente podríamos hacerlos dentro de este artículo, de manera tal que el Bienestar Familiar, quede vinculado desde el inicio del hallazgo de los bienes o de los dineros.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Señor Presidente. Quiero aclarar por qué sí es pertinente esto ahí.

En el artículo 1º que aprobamos cambiamos los miembros de las fuerzas públicas, por servidores públicos que fue una solicitud que hizo el Representante Reginaldo Montes, al cambiar todo el procedimiento que aparece después, que solo sería pertinente si hubiéramos dejado a la fuerza pública pues habría que eliminarla.

Por eso señor Presidente, es que se reduce y se elimina ese proceso, para que quepan todos los servidores públicos y se mantiene la Ley 793 del 2002 tal y como venía en la ponencia.

Presidente:

La idea es que los artículos 2º y 3º de la ponencia se integran en el 2º de la proposición modificativa.

Entonces procedemos a leer el artículo de la proposición modificativa.

Secretario:

Artículo 2º. Contenido en la proposición modificativa. En los casos en que los bienes descubiertos provengan de actividades ilícitas, se adelantará el proceso de extinción de dominio, de conformidad con lo previsto en la Ley 793 de 2002 y demás disposiciones que la complementen, modifiquen o sustituyan.

Ha sido leído el artículo 2º de la proposición modificativa que integra el artículo 2º y 3º de la ponencia señor Presidente.

Presidente:

En discusión la proposición leída, continúa la discusión, queda cerrada, aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 2º de la proposición modificativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Soy ponente de otro proyecto. Aquí estamos discutiendo una cosa que no tiene nada que ver con lo que se ha presentado originalmente.

O sea que para este proyecto voto favorablemente y luego presentamos una ponencia para el proyecto que se iba a discutir que no tiene nada que ver con lo que se está discutiendo. Muchas gracias.

Secretario:

En ese orden de ideas pasamos a leer el artículo 4º de la ponencia, ya que el artículo 2º y 3º fueron fusionados de acuerdo a la proposición modificativa, suscrita por la doctora Gina María Parody el doctor William Vélez y otros honorables Representantes.

Artículo 4º. Será considerada falta gravísima sin perjuicio de las sanciones fiscales o penales a que hubiere lugar, el hecho de que miembros de la fuerza pública se apropiaren parcialmente, mantuviesen oculto o dejasen perder por acción u omisión los bienes encontrados.

Ha sido leído el artículo 4º.

Presidente:

Lea el artículo que propone alguna modificación.

Secretario:

Artículo 3º. Será considerada falta gravísima sin perjuicio de las sanciones fiscales o penales a que hubiere lugar, el hecho de que los servidores públicos se apropiaren total o parcialmente, mantuviesen ocultos o dejasen perder por acción u omisión los bienes encontrados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Los que son más duchos en el derecho disciplinario, creo que eso es casi que tautólogico, porque en los primeros artículos se le está dejando una obligación de hacer, a los servidores públicos y el Código Disciplinario dice que quien incumpla las obligaciones de hacer, que están expresamente indicadas; pues cometen falta gravísima.

Yo no sé hasta qué punto se necesite ese artículo o no se necesita, simplemente por técnica legislativa hago la observación.

Presidente:

Los firmantes de la proposición tienen algo que decir sobre lo que propone el doctor Velasco; los artículos son los mismos, quiero decir, el de la ponencia y el de la proposición son iguales, ahí no hay modificación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Es que para evitarle problemas a quien realice las investigaciones disciplinarias de una vez le estamos calificando esa falta como gravísima, la que tiene que ver exactamente con este proceso, quien incurra en una falta que tenga que ver con este proyecto incurre en falta gravísima, se está dando la calificación de una vez.

Eso es todo lo que estamos haciendo y yo no le veo problema ninguno a que se diga exactamente, para no remitirnos a que tendrá las sanciones, se dice falta gravísima y punto, queda de una vez determinada qué sanción se le impondrá a quien viole esta disposición.

Presidente:

Bueno sí hay una modificación, porque en el artículo original se habla de fuerza pública y en la modificativa se habla de servidores públicos.

Continúa la discusión sobre el artículo 3º modificativo del 4º de la ponencia, continúa la discusión, voy a cerrarla, aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente el artículo 3º de la modificativa.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Artículo 4º. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presidente:

Ese es el cuarto de la ponencia.

Secretario:

El 5º de la ponencia, 4º de la proposición modificativa que no modifica nada.

Presidente:

Entonces en discusión el artículo 5º de la ponencia que por haber suprimido el 3º queda como 4º del proyecto.

Continúa la discusión, aprueba la Comisión el artículo 4º que es el 5º, pero por la supresión del 3º queda como 4º. Continúa la discusión, la aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente, el artículo de la vigencia.

Presidente:

Título.

Secretario:

Los ponentes proponen modificar el título. El título del proyecto de la ponencia dice: p*or la cual se regula el descubrimiento de bienes por miembros de la fuerza pública*.

Presidente:

Qué dice la proposición modificativa?

Secretario:

La proposición señor Presidente dice, *por la cual se regula el descubrimiento de bienes por servidores públicos*.

Presidente:

Continúa la discusión del título del proyecto, se cambia la expresión servidores públicos y así está en la proposición modificativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg.

Nuevamente insisto, yo voy a votarlo a favor, están muy buenas las modificaciones para lograr los bienes hallados por los servidores públicos; pero yo voy a presentar mí ponencia sobre los bienes hallados por la fuerza pública que es un tema distinto, obedece a otro propósito.

De manera que aquí hay una confusión, es porque estamos aprobando es otro proyecto de ley que regula la conducta de los servidores públicos, el proyecto venía era para los miembros de la fuerza pública, que es algo diferente.

De manera señor Presidente que más adelante presentaré la ponencia respectiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Barlahán Henao Hoyos.

Gracias señor Presidente. Yo entiendo que estamos tramitando un proyecto de acuerdo con el Reglamento del Congreso y donde nosotros entramos a hacer todas las modificaciones del caso.

Presidente:

Sí, es correcto, la posición del doctor Camacho es válida, pero lo que estamos haciendo aquí, es absolutamente correcto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Creo que lo que hemos querido nosotros hacer es, modificar el alcance en cuanto a la destinación y le cambiamos la denominación fuerza pública por servidor público; porque esto puede ser también producto de la intervención de un fiscal en un allanamiento o en cualquier otra actividad de un servidor público.

De manera que a mí no me aterra cambiar el nombre, porque no se dice fuerza pública, sino servidor público, sin desconocer obviamente que los servidores de la fuerza pública, deben ser servidores públicos.

Secretario:

Discúlpeme señor Presidente, tengo que hacer una enmienda acá; el honorable Representante Javier Ramiro Devia, presentó una adición a este proyecto con un artículo nuevo.

Luego le ruego señor Presidente me autorice la lectura del artículo, lo votamos porque cometeríamos un error si votamos título y dejamos este artículo por fuera.

Presidente:

Tiene razón señor Secretario, sírvase leer el artículo propuesto por el doctor Devia.

Secretario:

Artículo nuevo. Los recursos provenientes del hallazgo de bienes por parte de miembros de la fuerza pública formarán parte del presupuesto general de la Nación, y su destinación se ajustará a lo establecido en la presente ley.

Suscrita por el doctor Javier Ramiro Devia.

Presidente:

Está en discusión el artículo propuesto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero.

Esto sí es una jugada a última hora, porque estaría desvirtuando todo el objeto del proyecto y que lo estudiamos nosotros, para decir, mire que no sea miembros de la fuerza, sino servidores públicos.

Yo sí le pediría a mis compañeros de Comisión que neguemos este artículo nuevo, porque nos pone en contradicción con lo que nosotros queremos.

Presidente:

Continúa la discusión del artículo nuevo, va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la Comisión el artículo nuevo?

Secretario:

No ha sido aprobado señor Presidente**.**

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

El original de la ponencia *por la cual se regula el descubrimiento de bienes por miembros de la fuerza pública* y la modificativa reza *por la cual se regula el descubrimiento de bienes por servidores públicos*.

Presidente:

Continúa la discusión del título del proyecto en base a la proposición modificativa, va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente:

Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Así lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Para el segundo debate, vamos a adicionar los ponentes originales, le vamos a adicionar un ponente de los que suscriben la proposición modificativa. Doctor William Vélez, pasa a ser usted ponente con los ponentes originales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. De todas maneras queda en el aire al negarse la proposición presentada por el doctor Javier Ramiro Devia,

la parte presupuestal; cómo van a ingresar los dineros al Estado y cómo se los va a gastar el Estado, qué destinación van a tener; cómo va a ser la operación presupuestal en términos de la ley orgánica del presupuesto.

Entonces queda con ese vacío. Que quede constancia.

Presidente:

Es una recomendación que deben atender los ponentes para el debate de Plenaria, continuemos con el orden del día señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente hay un proyecto para discusión. Se trata del proyecto de ley número59/004 Cámara (...)

Continúa con el uso de la palabra el señor Secretario de Comisión (...)

"por medio de la cual se modifica el artículo 39 de la Ley 472 de 1998".

Autor: El honorable Representante *Buenaventura León*.

Ponentes: Los honorables Representantes *Germán Navas Talero y Lucio Muñoz.*

Proyecto publicado: En la ***Gaceta del Congreso*** número 390 de 2004

Ponencia publicada: En la ***Gaceta del Congreso*** número 165 de 2004

La proposición con que termina el informe de ponencia señor Presidente, para abrir la discusión, dice de la siguiente manera:

Proposición

Con base en las consideraciones anteriores proponemos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, archivar el proyecto de ley número 059 de 2004 Cámara *"por medio de la cual se modifica el artículo 39 de la Ley 472 de 1998"*.

Atentamente, *Carlos Germán Navas Talero, Lucio Muñoz Meneses* Representantes a la Cámara.

Presidente:

Advierto que este proyecto está para discusión, no fue enlistado para votación, tiene la palabra el señor ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Miren, nosotros encontramos que en este momento las acciones populares están cumpliendo con su objetivo y entonces el ciudadano se enfrenta incluso a hacer gastos de su peculio para denunciar el desmedro patrimonial o las actividades encaminadas.

Aquí lo que propone el doctor Buenaventura, es que desaparezcan esos incentivos, yo digo quien se va a meter a hacer una acción popular donde va a hacer inversiones para que no le redunde en nada; si nosotros miramos y valdría la pena revisar en el contencioso administrativo, cómo estas acciones populares están ayudando a depurar la administración pública, porque el ciudadano se ha interesado por eso.

Voy a citar un caso que de pronto a algunos no les guste, pero que es de los más notorios, el caso de Invercolsa, los abogados y esas gentes que iniciaron esa acción popular, la iniciaron porque sabían que tendrían a la postre una bonificación, si se obtiene el resultado.

Nosotros consideramos que eso sería echar marcha atrás, las acciones populares están funcionando como las acciones de grupo, tocarlas en este momento y quitar los incentivos, sería regresar diez años atrás, yo le dije al doctor Buenaventura León que me disculpara pero que tendría que presentar esta ponencia negativa, porque por el contrario si nosotros no damos incentivos al ciudadano para que denuncie todas estas irregularidades, estaríamos protegiendo la cosa pública.

Entonces por eso los dos ponentes, solicitamos a ustedes aprobar la ponencia, ya debió ser publicada, que nos acompañen y se archive este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Para los señores ponentes, no han pensado ustedes en aprovechar el proyecto, no archivarlo y modular un poco el tema de las acciones populares en cuanto a los incentivos, porque si bien es cierto el ejemplo que usted trae es un buen ejemplo, también es bueno ver cómo se ha convertido en algunos casos en un filón más para litigar y realmente no son acciones populares, si no abogados que andan buscando en dónde poder presentar ese tipo de acciones para su propio interés.

Entonces yo lo que pediría no para que me responda, si no para que lo piensen, porque estamos apenas en discusión, hombre por qué no aprovechar el proyecto y más bien reglamentar bien y ver en qué casos, yo estoy de acuerdo en mantenerlas doctor Navas y estoy de acuerdo en que en algunos casos hay que dar los incentivos.

Pero sería bueno como revisar, porque estamos llenando la jurisdicción de una cantidad de procesos, a los municipios los estamos metiendo en unos líos complejos, porque a través de las acciones populares estamos suplantando el ejercicio administrativo.

Pongo un ejemplo muy claro, el caso típico de los mataderos, de los rellenos sanitarios, la gente ya no está pensando en la acción popular como un mecanismo de hacerse sentir, sino el abogando como un mecanismo de ganarse una plata; entonces simplemente hago una observación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias señor Presidente. Me parece que el tema permite así como lo ha manifestado el doctor Velasco, el que se le haga un examen y se module, esa debe ser la palabra, se mida muy bien lo que van a ganar quienes emprendan las acciones populares, en términos pecuniarios.

Yo creo que hay que establecer un marco, pero el mecanismo ha servido, hoy la acción popular, en el caso del Valle del Cauca, la controvertida contratación de la carretera Cali-Candelaria, se convierte en una acción popular entablada por unos ciudadanos y unos estudiantes con el único mecanismo que tiene el departamento, independientemente de las tutelas de la Corte, para preservar unos derechos ante una mala defensa que de pronto pudiese haber existido en el caso de esa contratación frente a los intereses del departamento.

Entonces yo creo que hay que regular, es esos cánones, esos dineros que se perciben por los promotores de las acciones populares, pero no desmontarlo como lo propone originalmente el proyecto.

Presidente:

Advierto que no podemos votar este proyecto, simplemente estamos haciendo su debate previo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

A propósito de esto doctor, yo estoy escribiendo una obra que debe salir en diciembre que trata de sobre estos mecanismos de participación, y encontré con sorpresa, al estudiar en lo contencioso que las mayorías de las acciones son acertadas, incluso en el caso del fenómeno de la calle 53, en el puente de la carrera 30 a través de una acción popular lograron sanear el sector y denunciar un poco de malas inversiones que había ahí y me gustó.

Tuve la oportunidad de mirar otro entre esos la de Invercolsa y se está moviendo, no son conocidas aún por los ciudadanos; es decir más que todo los profesores universitarios son los que están induciendo al alumno a que entienda este mecanismo y hay muchachos que se meten plata al bolsillo y van y hacen su investigación y pagan los peritazgos y todo para la acción popular.

Por eso me preocupó la forma tan tajante como viene el proyecto, donde le dan incentivos, como servicios militares, como posibilidades de becas o sea, yo considero que en este momento sería peligroso un instrumento que apenas está siendo conocido por la población, tocarlo para quitarle eso.

Me comprometo más tarde a estudiar otras posibilidades con la ayuda del doctor Velasco y el doctor Arcila, pero de momento no la toquemos porque está funcionando y está funcionando bien, en el caso de Candelaria, si no lo hace ese grupo se había quedado así y lo de la 53, lo mismo.

No le quitemos al ciudadano algo que apenas está aprendiendo, es decir, es como quitarle las rueditas de protección a la bicicleta del niño de dos años, después le quitaremos las rueditas cuando ya el niño tenga equilibrio; pero por ahora yo sí les pediría que nos acompañen, la dejemos así y nos sentemos con el doctor Arcila y el doctor Velasco a buscar un proyecto para modificar ese sistema.

Pero no toquemos algo que está resultando bien. Muchas gracias.

Presidente:

Señor Secretario creo que hemos agotado el orden del día, porque este proyecto no lo podemos votar.

El de los viajes al exterior fue aplazado porque no ha llegado la certificación de la Plenaria del Senado, para conocer el carácter que tuvo esa ley en esa instancia procesal.

Qué otro punto del orden del día hay señor Secretario?

Secretario:

Lo que propongan los honorables Congresistas.

Presidente:

Sírvase señor Secretario, establecer qué proyectos de ley van a ser votados en la próxima sesión.

Secretario:

Sí señor Presidente, para votación:

El Proyecto de ley número 59 de 2004 Cámara y el Proyecto de ley número184 de 2003 Cámara, 58 2003 Senado.

Esos dos proyectos señor Presidente, para la próxima sesión.

Presidente:

Levantamos la sesión y la convocamos para el día de mañana a las diez de la mañana. Mañana hay sesión reservada a las diez de la mañana, tema: Seguridad de los Alcaldes, citados Ministro de la Defensa y Ministro del Interior; se convoca para mañana a las diez de la mañana.

Secretario:

Ha sido levantada la sesión siendo la 1:05 p.m.

El Presidente,

Hernando Torres Barrera.

El Vicepresidente,

Sandra Ceballos Arévalo.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2004